

	<b>CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S.</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>HOJA 1 DE 2</b>
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/02/2021</b>

Para **CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S**, es prioritaria la seguridad y salud integral del personal vinculado con contrato directo o indirecto, por ello todas las personas que laboran son responsables de participar en las diversas actividades que se programen, desarrollen en materia de normatividad de seguridad vial con la finalidad de llevarlas a la práctica diaria para prevenir y minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales que puedan afectar la salud del personal o perjuicios a propiedad ajena. La contravención de esta política es causal para la aplicación de las respectivas sanciones disciplinarias.

**CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S**, es consciente de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, mantendrá niveles de desempeño en seguridad vial durante el desarrollo de las mismas, sobre condiciones de vehículos, conductores y demás aspectos relacionados con la operación.

Para **CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S**, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso desde la alta dirección implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito.

Para dar cumplimiento a esta política **CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S**, se basa en:

- Cumplir con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos.

Así mismo, esta política hace énfasis en la abstención de conducir en estado de embriaguez o de cansancio; no exceder los límites de velocidad, el uso obligatorio del cinturón de seguridad y de los EPP aplicables en la operación y la prohibición en el uso y manipulación de equipos móviles mientras esta el vehículo en marcha.

Es obligación de los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir

	<b>CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S.</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>HOJA 2 DE 2</b>
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/02/2021</b>

la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el ambiente.

Esta política será publicada y difundida a todos los miembros, contratistas y subcontratistas de la organización.

**CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S.**, se compromete con esta política, la cual pondrá a disposición del público en general

  
**GERENTE GENERAL**  
 FREDY MORA FIGUEREDO